

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-2005



Fecha de ingreso:16-06-2022

Fecha de emisión:27-07-2022

Folio:2022-2005

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante:

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE LOCAL DE USO ESPECULATIVO

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-064-012-00002-00-0000

Propietario:

Domicilio:

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	168.50	0.00	0.00		9,727.84
1990340	REVISION DE PLANOS	1	168.50	0.00	0.00		324.26
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	1,459.18
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	168.50	0.00	0.00		648.52
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	168.50	0.00	0.00		972.78
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	156.60	0.00	0.00		3,013.61
1990311	BANQUETAS	1	137.00	0.00	0.00		1,318.21
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	137.00	0.00	0.00		395.46
TOTALES			936.10	0.00	0.00		\$ 17,859.86

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Firma del Director Responsable de Obra]

OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-07-2022 9:34:47

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302d0215008b18974be7a522c10b8446404c140d43ece1a41002147e02ac51d3a9b87861746395a7a046df125c9a1e